Firmado digitalmente por VELASQUEZ BRACAMONTE Teresa Angelica FAU 20131023414 soft
Cargo: Secretaria General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 10:56:43 -05:00

Jesus Maria, 11 de Marzo del 2024

RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL N° 000018-2024-TR/SG

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000038-2024-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Acta de Reunión de Trabajo N° 01-2024 del Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, el Informe N° 000180-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, tiene vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad. Asimismo, señala que la aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 022-2023-TR/SG, se conforma, a partir del 26 de febrero de 2023, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración correspondiente al período 2023-2026, el mismo que de acuerdo al literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva, tiene entre sus funciones, asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga acciones de capacitación pertinentes de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3 de la citada Directiva, las que deben contribuir a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad; así como, validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos ha elaborado la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas 2024, con el objetivo de fortalecer las capacidades y competencias de los servidores de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, mediante el desarrollo de conocimientos y habilidades alineados a los objetivos estratégicos institucionales, que conlleve a la mejora del desempeño laboral de los servidores y al cumplimiento de las metas institucionales;

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 10:53:38 -05:00

Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.03.2024 18:52:05 -05:00

Firmado digitalmente por AIQUIPA MENDOZA Silvio Elisban FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.03.2024 17:30:58 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **6DTRFM7**

Que, mediante Acta de Reunión de Trabajo N° 01-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, acuerda validar el Plan de Desarrollo de las Personas 2024; y, autoriza a la Oficina General de Recursos Humanos remitir a la Secretaría General la propuesta, para su aprobación mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000038-2024-MTPE/4/12, la Oficina General de Recursos Humanos remite a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el Plan de Desarrollo de las Personas 2024 validado por el Comité de Planificación de la Capacitación y sustentado mediante el Informe 000036-2024-MTPE/4/12 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000253-2024-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000580-2024-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Presupuesto, que hace suyo, y a través del cual emite opinión favorable en materia presupuestaria respecto al Plan antes citado;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, recayendo dicha condición en el/la Secretario/a General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; el Texto Único Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que, como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Publicar la presente resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **6DTRFM7**

Artículo 3. Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, comunique a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
TERESA ANGELICA VELASQUEZ BRACAMONTE
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **6DTRFM7**